REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

DECRETO N° 0255

(04 AGO 2016)

Por el cual se define la composición y se reglamenta el Consejo Departamental de Cultura del Putumayo y se dictan otras disposiciones

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

La Gobernadora del Departamento del Putumayo, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que les confiere los artículos 305, numerales 1 y 15 de la Constitución Política y los artículos 38, 60 y 61 de la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que en al artículo 70 de la Constitución Política de Colombia de 1991, se establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades

Que el artículo 57° de la ley 397 de 1997, ley general de cultura crea el sistema General de Cultura (SINCU) como un conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía.

Que el artículo 60° de la ley 397 de 1997, ley general de cultura, define los consejos departamentales, distritales y municipales de cultura, instancia de concertación entre el estado y la sociedad civil encargadas de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y municipales de los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales y establece la conformación de los mismos.

Que este mismo artículo establece que la secretaría técnica de los consejos departamentales, distritales y municipales ejercida por la entidad cultural oficial de mayor jerarquía de los respectivos entes territoriales, que los consejos departamentales, distritales y municipales de cultura así como la periodicidad de sus sesiones, se realizará según reglamentación que para tal efecto formula los gobiernos territoriales respectivos.

Que el artículo 61° de la ley 397 de 1997, ley general de cultura, establece los objetivos que deben cumplir los consejos departamentales, distritales y municipales de cultura.

Que el artículo 74° de la ley 952 de 2005, suprime la representación del Ministerio de Cultura en los consejos de cultura territoriales de cultura.

Que el artículo 74 de la ley 715 de 2001 en el numeral 13 establece que dentro de las competencias del departamento le corresponde: Coordinar acciones entre los municipios orientados a desarrollar programas y actividades que permitan fomentar las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Por lo expuesto

DECRETA

ARTICULO 1°- CREACION: Confórmese el Consejo Departamental de Cultura del Departamento del Putumayo, como instancia de concertación entre el estado y sociedad civil encargada de liderar y apoyar al gobierno departamental en la formación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales.

ARTÍCULO 2°- OBJETIVOS: Son objetivos del Consejo Departamental de Cultura los siguientes:

1. Estimular el desarrollo cultural y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del Departamento del Putumayo.
2. Actuar como entes articulados de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión del patrimonio cultural y artístico de las entidades territoriales.
3. Promover y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales.
4. Vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura.

ARTÍCULO 3°- FUNCIONES: Son funciones del Consejo Departamental de Cultura las siguientes:

1. Asesorar al gobierno departamental en el diseño e implementación de las políticas culturales, teniendo en cuenta las políticas departamentales y nacionales.
2. Presentar propuestas para la formulación de ajustes del plan de cultura del departamento, para la adecuada inclusión del componente cultural en el plan de desarrollo del mismo.

3. Hacer seguimiento y evaluación a la ejecución del plan de cultura departamental o del componente de cultura del plan de desarrollo del departamento.

4. Ejercer vigilancia y veeduría permanente de la ejecución del gasto público invertido en cultura.

5. Elegir un delegado del Consejo departamental de cultura ante el Consejo territorial de planeación.

6. Promover el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural en la política, planes, programas y proyectos culturales del departamento.

7. Establecer su propio reglamento.

8. Elaborar planes anuales de trabajo.

9. Presentar informes periódicos de avance en la gestión de los planes de trabajo.

10. Las demás funciones que correspondan a su naturaleza y al cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 4°- CONFORMACION: En consonancia con el articulo 60 de la ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, el Consejo Departamental de Cultura del Putumayo, estará integrado de la siguiente forma:

1. La Gobernadora o su delegado, quien lo presidirá.

2. Un representante de las comunidades indigenas.

3. Un representante de las comunidades afro descendientes

4. Un representante del área artistica de la danza

5. Un representante del área artistica de la música

6. Un representante del área artistica del teatro

7. Un representante de la Red departamental de Bibliotecas Públicas

8. Un representante de las organizaciones y/o plataformas juveniles

9. Un representante de las organizaciones sociales y campesinas

10. Un representante de los artesanos en donde tengan presencia y sean representativos.

11. Un representante de la comunidad LGTBI.

12. Un representante de los medios ciudadanos y comunitarios

13. La Gerente del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y la Recreación del Putumayo, quien participará en las sesiones con voz pero sin voto y ejercerá la Secretaria Técnica del Consejo Departamental de Cultura.

PARAGRAFO 1: El Consejo departamental de cultura invitará a sus deliberaciones a los Consejeros de las Áreas Artísticas que residan en el Departamento del Putumayo como también a funcionarios públicos o particulares representantes de la agremiáciones u organizaciones sectoriales, así como a las demás personas y sectores de la sociedad civil que estime necesario, o de acuerdo con los temas específicos a tratar, quienes participaran con voz pero sin voto.

Los Consejeros Departamentales de Cultura, serán designados o elegidos por el periodo de la Gobernadora, comprendido entre 2016 y 2019.

Estos podrán ser removidos antes del vencimiento del término para el cual fueron designados o elegidos, cuando falten de manera consecutiva a tres (3) sesiones del Consejo, sin justa causa debidamente comprobada o cuando omitan cumplir con las funciones previstas en la ley o en este decreto.

PARAGRAFO 2. La remoción será efectuada mediante acto debidamente motivado, que emita la Gobernadora.

ARTÍCULO 5°- CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES. Para la elección de los representantes se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones según la normatividad vigente:

1. Que las elecciones y designaciones se efectué en forma democrática, buscando en todos los casos la amplia participación de los diferentes actores.

2. Que se garantice una convocatoria y difusión del proceso de elección.

ARTÍCULO 6°. REUNIONES: El Consejo Departamental de Cultura se reunirá trimestralmente y extraordinariamente cuando las necesidades lo requieran, mediante convocatoria técnica del Consejo.

ARTÍCULO 7°- QUÓRUM: El Consejo Departamental de Cultura podrá sesionar con la asistencia de mínimo siete (7) de sus miembros.

ARTÍCULO 8°- SECRETARÍA TÉCNICA: La Secretaría Técnica y Administrativa del Consejo Departamental de Cultura, será ejercida por el Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y la Recreación del Putumayo, INDERCULTURA-PUTUMAYO.

ARTÍCULO 9°- FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA:

1. Convocar oportunamente a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Departamental de Cultura.

2. Elaborar las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Departamental de Cultura, y registrar en ellas las respectivas deliberaciones y decisiones.

3. Velar por la implementación de las decisiones y recomendaciones del Consejo Departamental de Cultura.

4. Elaborar y presentar informes de seguimiento a las decisiones del Consejo Departamental de Cultura.

5. Agenciar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del Consejo Departamental de Cultura.

6. Coordinar logísticamente las reuniones del Consejo Departamental de Cultura.

7. Organizar y mantener actualizado un archivo documental de las sesiones y actividades del Consejo Departamental de Cultura.

8. Mantener un registro actualizado de los integrantes del Consejo Departamental de Cultura.

9. Las demás que correspondan a la naturaleza de la secretaría técnica.

ARTÍCULO 10°- REGLAMENTO DE TRABAJO Y PLAN DE TRABAJO: Para garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo Departamental de Cultura y el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Departamental de Cultura establecerá su reglamento interno y elaborará anualmente su plan de trabajo.

ARTÍCULO 11°- RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO: El Instituto de Cultura, deportes, la Recreación y Educación Física (Indercultura) como máxima instancia de cultura departamental garantizará los recursos requeridos para el cumplimiento de las

actividades del Consejo Departamental y brindará las condiciones logisticas para su funcionamiento.

PARÁGRAFO: El Departamento podrá cubrir los gastos de transporte, hospedaje y alimentación que demande la participación de los miembros del Consejo e invitados cuando residan fuera del casco urbano de la ciudad o capital, o donde se realicen las sesiones. De igual manera en participaciones oficiales de los consejeros inherentes a sus funciones en el ámbito nacional.

ARTÍCULO 12°- SEDE: Para efectos de notificación, recepción de información será la oficina principal del Instituto de Cultura, Deportes la Recreación y Educación Física, ubicada en la Carrera 7ª No. 13-45 Barrio Olímpico.

ARTÍCULO 13°- VIGENCIA Y DEROGATORIAS El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el decreto 0258 del 19 de septiembre de 2013 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Mocoa Putumayo, a los 04 AGO 2016

SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
Gobernadora

Elaboró: María F. Bernal- Juridica Indercultura
Reviso: Ruby Caicedo Maturana – Gerente Indercultura
Reviso: Jairo Erminsul Moncayo Quintero – Asesor Despacho

	INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACION FISICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO **FORMATO ACTA**	

ACTA No. 6

Fecha	26	**De**	Agosto	**De**	2016
Hora de inicio	9:00 am		**Hora de finalización**	12: 30 pm	

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
NOMBRE	**AREA QUE REPRESENTA**
Luz Dary Ortega Jamioy	Gobernadora (E)
Ruby Caicedo Maturana	Secretaria Técnica Gerente de Indercultura
Gloria Estela Nupan	Representante Bibliotecas Públicas
Jaime Perdomo Sánchez	Representante Red de Emisoras Comunitaria del Putumayo
Jorge A Mora Mavisoy	Representantes de los Artesanos
Jannet Patricia Olaya	Representante área artística (Danza)
Durlandy Acosta	Representante Comunidad LGTBI
Jairo Rosero Narváez	Representantes área artística (Música)
Emily Ocampo Soto	Representación Organizaciones juventudes
Jesús Melanio Zambrano Quenan	Representación Comunidad Indígena (Cabildo Pasto San José del Pepino)
Andrea Maya	Representante del Sector Campesino
Yanira Burbano	Representantes área artística (Teatro)
Nicole Díaz	Apoyo Profesional Indercultura
Diana Caicedo	Apoyo Profesional Indercultura
Diana Cortes	Apoyo profesional Indercultura
Sebastián Burbano	Apoyo Profesional Indercultura
AUSENTES A LA REUNIÒN	
Pedro Antonio Contreras Polo	Representantes de las Comunidades Afrodescendientes
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realización del acto de Posesión del Consejo Departamental de Cultura y Sesión Primera Jornada de Trabajo.	
ORDEN DEL DIA:	

1. Lectura del orden del dia.
2. Himnos de Colombia Y Departamento del Putumayo.
3. Llamado a lista y verificaciòn del quórum.
4. Palabras de Bienvenida de la Dra. Ruby Caicedo maturana, Gerente de Indercultura.
5. Palabras de Bienvenida de La Dra. Luz Dary Ortega Jamioy, Gobernadora Encargada.

6. Presentaciòn de los representantes Del Consejo Departamental de Cultura.
7. Socializaciòn y entrega del Acta administrativo
8. Acto de Posesiòn e instalaciòn de los Representantes Del Consejo Departamental de Cultura
9. Lectura Del acta anterior.
10. Socialización Plan de desarrollo Departamental área de Cultura
11. Ideas de Proyectos para presentar al Programa Nacional de Concertación 2017.
12. Acuerdos, proposiciones y vários.
13. Acta final de la reuniòn.
14. Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

3 Se da inicio a la reunión con el llamado a lista y verificación del quórum: La profesional de Apoyo de Cultura, hace el llamado a lista de los consejeros de Cultura, respondiendo al llamado las siguientes personas: Ruby Caicedo Maturana, Luz Dary Ortega Jamioy, Jaime Perdomo Sánchez, Yanira Burbano Valdez, Gloria Estela Núpan, Jairo Rosero Narváez, Jeannet Patricia Olaya Lara, Jesús Melanio Zambrano Quenan, Jorge Mora Mavisoy, Durlandy Acosta, Andrea Maya, Emely Ocampo Soto, **Ausente:** el señor; Pedro Antonio Contreras Polo, contestando el llamado 12 de 13 consejeros, lo cual quiere decir que existe quórum para continuar con la reunión y toma de decisiones.

4 Saludo de bienvenida: la secretaria técnica en cabeza de la Gerente de Indercultura Ruby Caicedo Maturana, expresa un saludo de bienvenida, Manifiesta la importancia de la conformación del Consejo Departamental de Cultura, al igual manifiestas que se están instalando toda las instancia del instituto que sean operativas, para darle continuidad y fortalecimiento a todos los procesos culturales y deportivos. Expresa que la Gobernadora Sorrel Aroca, está muy complacida de que estas instancias se estén instalando, la idea es trabajar articuladamente, ustedes Consejeros de Cultura son nuestros aliados para trabajar de la mano con el Gobierno Nacional.

5 por otra parte la Dra. Luz Dary Ortega, Gobernadora (e) para esta reunión, mediante resolución Nº 0274 del 24 de Agosto de 2016 ofrece su saludo, manifiesta el saludo calurosos por parte de la Gobernadora quien activamente apoyo todos los procesos que van en beneficio de la comunidad, manifiesta que la cultura es la raiz más importante el Departamento del Putumayo y ojala desde pequeño se empiece a fomentar la cultura.

6 **Presentación de los Representantes del Consejo Departamental de Cultura:**

-La representante de las Bibliotecas Públicas, Gloria Nupan, Expresa su saludo y comenta que su expectativa es seguir aportando para el mejoramiento de la cultura. Por medio del grupo amigos que manejan las bibliotecas Publica, la ideas es cambiarle la imagen al Departamento del Putumayo.

3

-La señora Emily Ocampo, Representante de las Organizaciones Juveniles, manifiesta su saludo, lo importante es fortalecer los espacios que le brinden a los jóvenes, mediante el aprovechamiento del tiempo libre en actividades culturales y deportivas.

-El señor Jorge Mora Mavisoy, Representante de los Artesanos, expresa su saludo, opina que hay que apoyar a los artista plástico, ojala en este gobierno las cosas se den y no se queden en el intento, las organizaciones culturales del Departamento, han surgido por sus propios recursos social y económico.

-El Sr Jesús Melanio Zambrano, Representantes de las Comunidades Indígena Expresa su saludo y comenta que fue elegido por 9 pueblos de 15, su intención es hacerse visibles en diferentes fechas y escenarios ya que el Departamento del Putumayo es multicultural.

-La señora Yanira Burbano, Delegada de las áreas artísticas (Teatro), expresa su saludo, comenta desde hace 20 años lucha para que este sector cultural salga adelante, manifiesta brindarles su apoyo con los conocimientos que posee.

-El Sr Jairo Rosero, representante de las áreas artísticas (Música). Expresa su saludo e invitación a trabajar de la mano, aportar con mi experiencia en cuando a la Música, es importante el apoyo a la escuela de Música que funcionen bien, de ahí salen las agrupaciones, igualmente que nuestro talento local se dé a conocer.

-La Sra. Jeannet Patricia Olaya, representante de las áreas artística (danza) expresa su saludo, sus expectativas es que se genere los espacios y los recursos económicos para fortalecer la cultura, utilizando el tiempo libre en actividades sana.

-El Sr Durlandy Acosta, Represéntate de las organizaciones LGTBI, manifiesta su caluroso saludo por parte de las organización del Departamento del Putumayo, expresa que la población LGTBI es la más artísticas, agradece de manera especial a la Gerente Ruby Caicedo Maturana, por su invitación a ser parte del Consejo Departamental de Cultura ya que es la primera vez que se tiene en cuenta a la comunidad LGTBI en estas instancias.

-La Sra. Andrea Maya, Representante del Sector Campesino, manifiestas su saludo a los asistentes, expresa resaltar y fortalecer los escenarios Culturales del Departamento del Putumayo.

-El Sr Jaime Perdomo Sánchez, Representante de la red de Emisoras Comunitarias, manifiesta su saludo, lo importante es construir comunidad y tejido social, ser equitativo, buscar la igualdad y aportar al proceso de paz.

7 Socializaciòn y entrega Del Acto Administrativo; La Professional de Apoyo de Cultura, empieza con la socializaciòn y entrega del Acto Administrativo Decreto (0255) del 4 de agosto del 2016, por el cual se define la composiciòn y reglamento del Consejo Departamental de Cultura del Departamento del Putumayo.

Jornada de Trabajo:

8 Acto de Posesión de los Representantes al Consejo Departamental de Cultura; Se procede a realizar el acto de posesión y Juramento de los Representantes del Consejo Departamental de Cultura, a cargo de la Gobernadora (E) Dra. Luz Dary ortega Jamioy.

Lectura y Aprobación del Acta Anterior; la profesional De apoyo de Indercultura, Realiza la lectura del acta anterior Nº 5 del 21 de mayo del 2014, a lo cual no se presentaron novedades, acta aprobada por el consejo. Esta información es pertinente para hacer seguimiento y empalme al trabajo realizado por el Consejo de Cultura anterior.

10 La Professional de apoyo de Indercultura Socializa a los representantes Del Consejo Departamental de Cultura, El Plan de Desarrollo área de Cultura. esta información es pertinente para indicar como quedo la cultura incluida en el Plan de Desarrollo Departamental PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, BIODIVERSO Y ANCESTRAL "juntos podemos transformar " 2016 - 2019. (Programa, Subprogramas y proyectos).

11 La Professional de apoyo de Indercultura Socializa a los representantes Del Consejo Departamental de Cultura, La convocatória del Programa Nacional de Concertacion 2017, que se socializo a todo el Departamento del Putumayo el dia 12 de agosto del 2016. en la ciudad de Mocoa.

Los representantes al Consejo Departamental de Cultura, empieza en dar Ideas de proyectos, para presentar a la convocatoria Programa Nacional de Concertaciòn 2017, luego entre todos escoger los más pertinentes para el departamento del Putumayo.

- Indercultura-Lectura y escritura-Bibliotecas
- Jaime Perdomo, Idea de proyecto: "Encuentro departamental de mitos, Poesías, Leyenda".
- Jesús Melanio, Idea de Proyecto: "evento donde se acoja todas las áreas artística, carnaval de negros y Blancos".

- Yanira Burbano, idea de Proyecto "Pedagogía hacia la paz a través del arte"
- Jorge Mora, Idea de Proyecto" Fortalecimiento a las escuelas artisticas ya creadas"
- Andrea Maya, idea de proyecto" Festival Juvenil mostrando la cultura de la Región"

5

Se procede a escoger que ideas de proyectos se van a presentar a la Convocatoria del programa Nacional de Concertación 2017. Quedando de esta manera.

Idea del Proyecto 1.lectura y escritura-Bibliotecas Públicas.
Idea del proyecto 2.Capacitacion y Fortalecimiento a los artesanos del Departamento del Putumayo.
Idea del proyecto 3.Pedagogia hacia la paz a través del arte.
Idea del proyecto 4.Festival Juvenil mostrando la cultura de la Región del Departamento Putumayo.

12 **Acuerdos, proposiciones y vários.**

La Gerente de Indercultura. Ruby Caicedo Maturana, Manifesta que en una próxima reuniòn les socializará a los consejeros Departamentales de Cultura, el presupuesto que cuenta el instituto en el área de cultura.

Próxima reuniòn para el dia 2 de Septiembre del 2016 a las 8:00 am, para ir avanzando en la formulaciòn de los proyectos a presentar en la convocatória de Concertacion 2017.

Siendo las 12 y 30 pm del día 26 de agosto de 2016 se da por finalizada la reunión.

RUBY CAICEDO MATURANA
Secretaria técnica Indercultura

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
Gobernadora (e) (resolución 0274 del 24 de agosto de 2016)

Proyectó: Diana Cortes cortes — Coord. Artes

Como constancia se anexan las firmas de las personas que participaron

INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES,
LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACION
DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

LISTA DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD Acto de Posesion del Consejo Departamental Cultura FECHA 26-Agosto-2016

	NOMBRE	CEDULA	CELULAR	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Gloria Estella Mupan	41.116146	3136833092	Bibliotecario	gnupanc40@gmail.com	Gloria Mupan
2	Jaime Perdomo Sanchez	97450072	3134446987	Pte. Red [illegible]	jaimeperdomos@gmail.com	[illegible]
3	Mirian Ortega Jamioy	69.004411	3138918661	Gobernador (e)	Indiony_ortega@hotmail	Ortega.
4	Jorge A. Mora Morisoy	18124175	3142220335	Artesanos	moramay.art@hotmail.com	[illegible]
5	Emely Ocampo Soto	1.144081816	3204760418	Plataforma Juventud	emelyos@outlook.com	[illegible]
6	Jeannet Patricia Olaya	59674093	3105638382	Represent. Damas	Jan.Pol38@hotmail.com	[illegible]
7	Durlandy Acosta.	18144522	3112321694	Rep LGTBI	Durlandyacosta@hotmail.com	[illegible]
8	Jairo Rosero Narváez	97480600	3118603804	Músico	jaguitar76@hotmail.com	Jairo Rosero
9	Jesús Melanio Zambrano [illegible]	16658926	3202256183	Gobernador	jesusmelanio zambrano OY@ yahoo.es	[illegible]
10	Yanira Burbano Valdez	69.020.216	3204780228	Teatro	yburbano7@gmail.com	[illegible]
11	Nicol Patricia Ortiz	36930[illegible]	3134463393	Apoyo [illegible]	nicolpatricia[illegible]@hotmail.com	[illegible]
12	Diana Cortés	69027697	3133161873	Apoyo cultura	cdiana1414@hotmail.com	[illegible]
13	Diana Caicedo Valencia	69.007.800	3227004095	Apoyo Cultura	mirleycai@hotmail.com	[illegible]
14	Andrea Moya Cueltan	1006850222	3208837143	Sector Agrario	andrethmaya@hotmail.com	[illegible]